INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA N°.026-2024

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Secretaría Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, se procede a realizar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN MARGINAL MARGINAL EN EL PR 58 DE LA VÍA LA PROSPERIDAD AFECTADA POR LA EROSIÓN DEL RÍO MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que al CIERRE DEL PROCESO se presentaron seis (6) proponentes:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSIG LIMITADA	12/8/2024 18:08	90,860,068.00
2	CONSTRUCEC S.A.S.	12/8/2024 18:23	96,819,711.00
3	DICONSAS BIC	12/8/2024 22:04	93,908,279.00
4	ARJ INGENIERIA S.A.S.	13/8/2024 08:55	96,526,608.00
5	ESCALIN INGENIERIA S.A.S	13/8/2024 09:16	97,699,000.00
6	MOREAL INGENIEROS SAS	13/8/2024 09:33	67,135,040.00

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en la invitación, se procede a efectuar el procedimiento legal y evaluación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, realizando la revisión de la oferta económica y posteriormente la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que cumplan con la oferta económica, siendo esta la más baja.

4. CONSIDERACIONES RESPECTOS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con la información recolectada en el estudio de mercado y en el análisis del sector, la entidad estableció un valor estimado para el Presupuesto oficial, que garantice la correcta ejecución del contrato de interventoría. Por lo anterior es necesario evaluar si entre las propuestas recibidas hay alguna con Precio Artificialmente Bajo, para lo cual se usará la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

El procedimiento consiste en calcular la Mediana y la Desviación Estandar de las ofertas recibidas con lo cual se obtiene un valor mínimo aceptable para las ofertas, que resulta de restar de la mediana, la desviación estándar.

MEDIANA: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($95.217.443,40).

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON OCEHTA CENTAVOS ($11.711.116,80).

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($83.506.326,69).

De conformidad con lo anterior, el evaluador recomienda que se deberán rechazar las ofertas que se presentaron por debajo del valor mínimo aceptable, siendo las siguientes:

PROPUESTA	
PROPONENTE	MOREAL INGENIEROS SAS
CC o NIT. N°.	900992071
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
VALOR DE LA PROPUESTA	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS ($ 67.135.040) M/CTE

De acuerdo con lo considerado en precedencia y lo descrito en la invitación pública se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta más económica luego del análisis de los precios artificialmente bajos.

5. PRESUPUESTO:

NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($97.699.000) M/CTE).

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE 01	CONSIG LIMITADA
Nit.	802000324
VALOR DE LA OFERTA:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($90.860.068) M/CTE

ÍTEM	DOCUMENTO HABILITANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1.	**Carta de presentación de la propuesta**	X		
2.	**Oferta económica**	X		
3.	**Acreditación de la Existencia y Representación Legal**. Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días.	X		
4.	**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA** El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		
5.	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.			N/A
6.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	X		
7.	**Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera).			N/A
8.	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	X		

9.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE: Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**X**		
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**X**		
11.	Certificado de responsabilidad fiscal. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de responsabilidad fiscal; El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para efecto de constatar esta información el comité evaluador consultará lo s antecedentes fiscales del proponente y su representante legal en la página web www.contraloriagen.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de sus integrantes y de los representantes legales.	**X**		El evaluador verifico el certificado

12.	Certificado de antecedentes judiciales. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal; El comité evaluador consultará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de los representantes legales de sus integrantes.	**X**		El evaluador verifico el certificado
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
14.	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**X**		**N/A**
15.	Compromiso Anticorrupción.	**X**		
16.	**EXPERIENCIA**. El proponente deberá acreditar una experiencia general con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto consista o se relacione con la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS FLUVIALES, cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.	**X**		
17.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.			N/A

7. CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Revisados los documentos de la propuesta más económica presentada se pudo establecer lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena verificó la oferta presentada por el proponente y se calificará como **HABILITADA**, conforme lo expuesto en la revisión anterior a cada requisito. En virtud de lo anterior, se traslada la presente para su debida publicación.

Atentamente,

EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO D EINFRAESTRUCTURA